

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 208 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Isidoro Marcos Sánchez y don Miguel Ángel Castillo Marín, contra “Sergiluz, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2012 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente ejecución solicitada por don Isidoro Marcos Sánchez y don Miguel Ángel Castillo Marín, contra “Sergiluz, Sociedad Limitada”, por un importe de 14.310,34 euros de principal, más 2.289,65 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y decreto de fecha 17 de septiembre de 2012 con el siguiente tenor literal:

Dispongo:

a) Recábase telemáticamente informe integral sobre la averiguación de bienes o derechos susceptibles de embargo de la entidad demandada, o en su defecto, líbrense los oficios correspondientes.

b) Trábase embargo telemático sobre las cuentas a la vista de la demandada a través de la aplicación del Punto Neutro Judicial, y con su resultado y el contenido de la averiguación patrimonial se acordará.

c) Diríjanse comunicaciones telemáticas a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia, y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2803/0000/64/1134/11, entidad 0030, agencia 1033, sita en la calle Princesa, número 2, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, notificación que a la demandada se realizará de forma edictal en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sergiluz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.015/12)

